

### 13.7 Accesibilidad

El acceso a la justicia de las personas con discapacidad está siendo objeto de desarrollo tras los Convenios firmados entre el CGPJ con la Fundación A la Par, de 21 de mayo de 2009 y Plena Inclusión, de 19 de octubre de 2020. Constan las experiencias pioneras de Oviedo para traducir a lenguaje sencillo y comprensible para las personas con discapacidad intelectual las sentencias dictadas en procedimientos de capacidad. En Navarra se ha planteado este año la mejora del convenio firmado por Dirección General de Justicia de Navarra y el Presidente del TSJ de Navarra para la implantación de la misma metodología, ampliando su ámbito, inicialmente concebido para las resoluciones, a otros documentos impresos y formularios de solicitud. También se ha acordado ofertar la adaptación de sentencias a todos los órganos judiciales y se ha encomendado a la administración la difusión del convenio y la formación de todos los operadores jurídicos.

La Fiscalía de Córdoba informa haber abierto dos diligencias informativas relativas a la accesibilidad física en sendas salas de cine de la capital.

No se puede ocultar en este apartado la reseña de una queja específica de la Fiscalía de Ourense, cuya sección de discapacidad y mayores se encuentra desde el año 2015 en un edificio judicial nuevo que no reúne en algunos aspectos las condiciones de accesibilidad que establece la Ley autonómica 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad.